PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 425/23

Nº: 556 **PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

Extracto:

P.E.P. NOTA N° 172/23 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL N°V 2686/23 POR EL CUAL RATIFICA EL CONVENIO DE SUBVENCION "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACION 2022 - PFI 2022", REGISTRADO BAJO EL N° 23782, SUSCRIPTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONOMICAS Y GEOFISICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO Y LA PROVINCIA

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 103

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA "

Poder Legislativo FOLIO Nº 16 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia
13:40 06 NOV. 2023 16:10
Folios
Jefa Dpto. Mesa de Entrada Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

NOTA Nº 172
GOB.

USHUAIA, 03 NOV. 2023

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2686/23, por el cual ratifica el Convenio de Subvención "Proyectos Federales de Innovación 2022 - PFI 2022", registrado bajo el N° 23782, celebrado con la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
09 NOV 2023
MESA DE ENTRADA
Nº 556 Hs 15:20 FIRMA

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

Damián Alberto MUTTELER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

08 NOV 2023

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

Poder Legislativo FOLIO Nº 9 Secretaría Legislativa

2686/23

USHUAIA, 30 OCT. 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-15220-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó el Convenio de Subvención "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022- PFI 2022", celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625; la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata, representada por la Decana, Dra. Amalia Margarita MEZA, D.N.I. N° 20.058.841, y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por su rector, Dr. Daniel A. FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.151.763.

Que el citado convenio tiene como objeto la transferencia de fondos por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, a favor de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A.e I.A.S., para ser destinados exclusivamente al financiamiento de la ejecución del proyecto "Instalación de estaciones de tecnología geoespacial GNSS permanente e infraestructura de Datos Espaciales en el norte de Tierra del Fuego", en el marco de la Convocatoria Proyectos Federales de Innovación 2022.

Que el mismo fue suscripto el día 02 de marzo de 2023 y se encuentra registrado bajo el N° 23782.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que por lo expuesto resulta procedente su ratificación y su posterior remisión a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINICA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

G. T. F.

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Subvención "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 - PFI 2022", celebrado entre la Provincia de Tierra del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../2

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 3
Tierra Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

///...2

Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625; la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata, representada por la Decana, Dra. Amalia Margarita MEZA, D.N.I. N° 20.058.841, y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su rector, Dr. Daniel A. FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.151.763, el cual se encuentra registrado bajo el N° 23782 y cuya copia forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2686/23

G. T. F.

C.P. Federico Zapata Garcia
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 23782
FECHA 06 MAR 2023

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 5
Provincia Legislativa

2. "Supervisión de la Ejecución" del Manual de Administración de Operaciones que las partes declaran conocer.

CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CONVENIO. "La Institución Responsable" y "La Unidad Administradora" declaran conocer y aceptar:

a) Las Bases y Condiciones de la Convocatoria "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 - PFI 2022", incluidas como IF-2022-58340426-APN-SSFCTEI#MCT de la RESOL-2022-244-APN-MCT.

b) El MANUAL ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DEL COFECYT, incluido en la Resolución N° 382 del 29 de junio de 2016, con las modificaciones de la RESOL-2017-622 –APN-MCT del 14 de Julio de 2017 contenido en el Expediente N° 2818/09.

c) El Reglamento General del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, municipios y /u otros entes aprobados mediante RESOL-2022-135-APN-MCT de fecha 11 de abril de 2022.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD. Las partes signatarias se comprometen a mantenerse indemnes recíprocamente por cualquier responsabilidad derivada de la relación de trabajo existente con su personal, asignado directa o indirectamente a la realización de las tareas, como así también por cualquier reclamo de terceros invocando la existencia de una relación laboral.

Las relaciones jurídicas que "La Institución Responsable" y "La Unidad Administradora" establezca con terceros, con motivo de la ejecución del subsidio objeto del presente Convenio, son ajenas a las que por este medio se regulan y no podrán derivarse derechos y/u obligaciones, como así también exigir pagos a "El Ministerio", con sustento en este Convenio.

CLAUSULA SEXTA: DOMICILIOS. Las partes constituyen sus domicilios legales a efectos del presente Convenio conforme a los enunciados en el exordio donde se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se cursen.

CLAUSULA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las dudas o controversias que pudiesen suscitarse en la ejecución del presente serán resueltas amistosamente entre las partes signatarias conforme al espíritu que las animó a suscribirlo. Asimismo, las partes dejan convenido que en caso de cualquier controversia que no pudiera resolverse de tal modo, se someten al fuero de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. con asiento en la ciudad de Ushuaia, constituyendo como domicilios legales los consignados en el exordio.

En prueba de conformidad, se firma en forma digital un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Daniel A. Fernández
Rector
UNTDF
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado digitalmente por FERNANDEZ Daniel Alfredo
Fecha: 2023.03.02 13:32:38 -03'00'

Firmado digitalmente por: MEZA Amalia Margarita
Fecha y hora: 27.02.2023 20:17:29

Decana de la Facultad de
Ciencias Astronómicas y Geofísicas

Firmado digitalmente por CUBINO Analia Ines

Esta información se encuentra resguardada en formato digital firmada digitalmente

ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Téc. Sup. ANGARONI, Consuelo
Dirección Prov. de Planificación de Ciencia y Tecnología
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
M.E.C.C.yT.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 23782
FECHA 06 MAR 2023

Marcos G. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 6/6
Provincia Legislativa

ANEXO I

COSTO DEL PROYECTO	MONTO	
	SOLICITADO AL MINCyT	COSTO TOTAL
BIENES DE CAPITAL	$6.144.420	$6.144.420
RECURSOS HUMANOS	$0,00	$5.592.000
CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES	$2.356.000	$2.356.000
MATERIALES E INSUMOS	$4.175.200	$4.175.200
OTROS	$1.400.000	$1.826.000
TOTAL	**$14.075.620**	**$20.093.620**

CRONOGRAMA DE EJECUCION	MES		MONTO SOLICITADO AL MINCyT	MONTO SOLICITADO A CONTRAPARTE
ETAPAS	INICIO	FIN		
Etapa 1	1	7	$9.852.934	$ 3.688.000
Etapa 2	8	12	$4.222.686	$ 2.330.000
		TOTAL	$14.075.620	$ 6.018.000

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO AL MINCyT
ANTICIPO (MES 0)	$9.852.934
2° Desembolso	$4.222.686
TOTAL	**$14.075.620**

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Lic. Sup. ANGARONI, Consuelo
Secretaria Privada de Planificación de Ciencia y Tecnología
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
M.E.C.C.yT.

ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.